

— Titular, doña Gloria Rodríguez Marcos; suplente, don Alfonso Muñoz Moreno.

Representante de la Comunidad de Madrid: titular, don Carlos Barberán García; suplente, don Andrés Viéitez Martín.

Secretario: titular, don Julio Montero González; suplente, doña María Ángeles Sanz Caparroz.

Tercero.—Se convoca a los aspirantes el día 16 de octubre de 2009, a las nueve horas, en el Centro Unificado de Seguridad, sito en la calle Alfredo Nobel, número 10, de Alcorcón, para la realización del primer ejercicio de la oposición (pruebas físicas).

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Alcorcón, a 17 de septiembre de 2009.—El alcalde, PD, el concejal-delegado de Recursos Humanos, Circulación y Seguridad, Salomón Matías Matías.

(02/10.792/09)

ARANJUEZ

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Aranjuez.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 59/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: gestión de explotación de ciudad deportiva "Las Olivas".
 - b) Lugar de ejecución: Aranjuez.
 - c) Plazo de entrega: el establecido en el pliego de condiciones.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: negociado con publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: indeterminado.
 - Importe primer establecimiento: 75.000 euros.
 - Duración: cinco años.
5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Aranjuez en su página web (www.aranjuez.es/perfil del contratante).
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, sin número.
 - c) Localidad y código postal: 28300 Aranjuez.
 - d) Teléfono: 918 090 360, extensión 309.
 - e) Telefax: 918 925 714.
 - f) E-mail: contratacion@aranjuez.es
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio.
6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio.
 - b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Ayuntamiento de Aranjuez (Registro General).
 - Domicilio: plaza de la Constitución, sin número.
 - Localidad y código postal: 28300 Aranjuez.
7. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Aranjuez.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, sin número.
 - c) Localidad: Aranjuez.
 - d) Fecha: se avisará a las empresas.
8. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

Aranjuez, a 25 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(01/3.754/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por "Din Impresores, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la actividad de almacén de papel en la calle Cabo de Torsosa, número 4, de esta localidad.—Expediente 173/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 9 de septiembre de 2009.—La concejala de Desarrollo Económico, Formación y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/10.644/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

ANUNCIO

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio de 2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Guillermo Chamorro Noriega, se ha solicitado licencia para la actividad de taller de cerrajería en la calle Salamanca, número 11.—Expediente 210/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 20 de julio de 2009.—La concejala delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/10.074/09)

BERZOSA DEL LOZOYA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 4 de septiembre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo en relación a la implantación de la "Sede electrónica" en el Ayuntamiento de Berzosa del Lozoya a través del proyecto Municip@:

Aprobar definitivamente el Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Berzosa del Lozoya, y proceder a su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tal y como está redactado:

REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BERZOSA DEL LOZOYA

Exposición de motivos

La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, introdujo en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, un nuevo artículo 70 bis, cuyo apartado 3 contiene un mandato dirigido especialmente a los municipios para el impulso de la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos, y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas.

Este mandato legal supone la concreción, para la Administración Local, del mandato que se contenía en el artículo 45 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ahora desarrollado en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Esta última Ley reconoce el derecho de la ciudadanía a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos.